



500064089002

DILIGENCIA DE REMATE

PROCESO EJECUTIVO 500064089001-2018-00050- 00
DEMANDANTE: *BANCOLOMBIA S.A.*
DEMANDADO: CESAR JULIO BONILLA RONDON

En Acacias, Meta, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las once (11:00) de la mañana, se da inició a la diligencia de remate dentro de la cual, se llevará a cabo la diligencia de subasta del bien inmueble objeto de litis, en el proceso ejecutivo iniciado para la efectividad de la garantía real N° 500064089002-2018-00050 00 que adelanta BANCOLOMBIA S.A. contra CESAR JULIO BONILLA RONDON.

El suscrito Juez, en asocio del secretario del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Acacias, declaró abierta la diligencia en la Sala Virtual asignada por el Despacho, con el fin propuesto. Al acto se conectaron con el hipervínculo dispuesto para la diligencia las siguientes personas:

- BANCOLOMBIA a través de apoderado.

Una vez iniciada la audiencia, se concede el uso de la palabra a la parte actora para que se presente.

El apoderado de la parte actora señala que, conforme a la sustitución del poder allegada en horas de la mañana, se hace presente a la diligencia, en representación de los intereses de la parte demandante, indicando que se llama CARLOS MARIO CARDENAS QUEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.875970 expedida en Villavicencio, con TP N° 359.022 del C.S de la J.

El señor Juez procede a verificar los documentos indicados por al abogado de la parte actora, y una vez revisados los documentos reconoce al apoderado conforme a la sustitución del poder allegado previamente, seguidamente se verifica si hay más personas o postores conectados a la audiencia virtual, para procedan a identificarse en audios, sin embargo únicamente se encuentra conectada la parte interesada, e igualmente se verifica si se han aportado posturas a la fecha. Teniendo en cuenta que



500064089002

hasta el momento no hay personas interesadas en hacer postura sobre el bien objeto de subasta, el señor Juez dispone que se dará una espera de una hora para verificar, si durante el término indicado se presentan posturas, por lo que se dispone reanudar la audiencia a las 12:00 p.m.

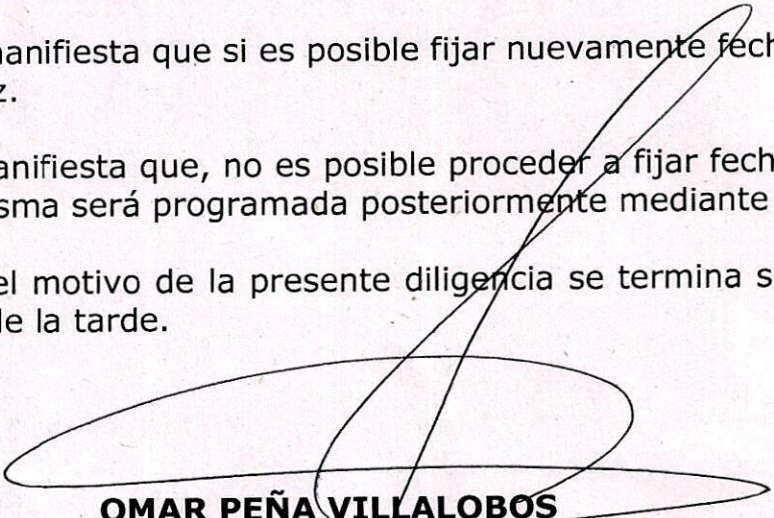
Siendo las 12:00 del día se reanuda la diligencia, y se procede a verificar si alguna persona interesada ha formulado postura sobre el bien objeto de litigio. No obstante, lo anterior tal como ha quedado en el registro de audio, hasta este momento no se han conectado personas interesadas en realizar postura, y tampoco se ha recibido postura alguna para la subasta.

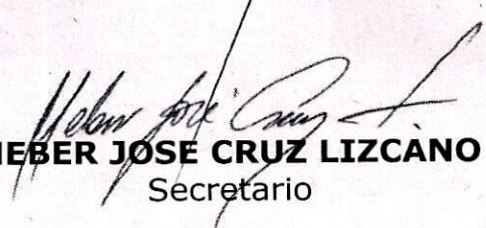
En consecuencia, el señor Juez declara desierta la audiencia de remate, y refiere que la próxima fecha será programada por auto y notificada por estado. Seguidamente se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora, para que manifieste si tiene algo que indicar sobre lo ocurrido.

- A lo que manifiesta que si es posible fijar nuevamente fecha y hora de una vez.

El señor Juez manifiesta que, no es posible proceder a fijar fecha de una vez, y que la misma será programada posteriormente mediante auto.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina siendo las 12:08 minutos de la tarde.


OMAR PEÑA VILLALOBOS
Juez Segundo Promiscuo Municipal Acacias


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario